



AYUNTAMIENTO

DE

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES

D. José Antonio Alfaro Manzano, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), en ejercicio de la suplencia del Alcalde Presidente ausente por vacaciones, en virtud de resolución 2018-0578 de 14 de agosto, y en ejercicio de la competencia atribuida por la DA Segunda apartado 1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación, tiene a bien dictar la siguiente Resolución:

EXPTE: 1587/2018

Tipo de contrato: Administrativo, de suministro e instalación.

CPVs:

37400000-2 Artículos y material deportivo

37416000-7 Equipo para actividades de ocio

37440000-4 Equipo para el ejercicio físico

37410000-5 Equipo para deportes al aire libre

51121000-6 Servicios de instalación de aparatos de ejercicio físico.

Procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

No sujeto a regulación armonizada.

Tramitación Ordinaria.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía en funciones, en calidad de órgano de contratación, entiende necesario que se tramite un contrato de suministro elementos de Skate en el Polideportivo municipal.

Visto el informe técnico de necesidad del gasto de fecha 22 de agosto de 2018, suscrito por la Arquitecta Municipal con CSV YEJQ2HHF799P2A265Z6EAX52Z | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Visto el informe de intervención, de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito electrónicamente con CSV 9YDNZ3WE55ZP6ACJ9A35KKTZT | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>, de que se deduce la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato, así como la competencia del Alcalde como órgano de contratación.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión, suscritos electrónicamente con CSVs 5R9AHHPYXJRL6X4TXAXC7SH22 | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> y 47CJZMMLZH2HACGZEPCS4RSJZ | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> respectivamente.

Visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaría de este Ayuntamiento el 27 de agosto de 2018, con CSV AK6TET2CLDZWESM5C2CHF2AQR | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento, suscrito electrónicamente el 27 de agosto de 2018, con CSV GE6L2L33JTZ5PND55FE5PH79P | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Vista la retención de crédito nº 218104651 con cargo a la aplicación presupuestaria 337 62908 del presupuesto vigente para 2018, por importe de 25.000 euros, que supone el presupuesto base de licitación anual del contrato a tramitar.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, y por suplencia esta Alcaldesa en funciones,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado, tramitación ordinaria, del contrato administrativo de suministro e instalación de elementos de Skate en el Polideportivo Municipal con un valor estimado de 20.661,16 euros, y un presupuesto base de licitación de 25.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de diez meses.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, suscritos electrónicamente con CSVs 5R9AHHPYXJRL6X4TXAXC7SH22 | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> y 47CJZMMLZH2HACGZEPCS4RSJZ | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> respectivamente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Hacienda para la aprobación del gasto.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado publicando anuncio de convocatoria en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Sector Público, por un plazo mínimo de 20 días naturales.

QUINTO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante y la Plataforma de contratos del Sector Público, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación a que se refiere el art. 150 de la LCSP.

Dado por el Alcalde en funciones D. José Antonio Alfaro Manzano, ante la Vicesecretaria del Ayuntamiento, Rocío Huertas Campos, que ejerce las funciones de fe pública por sustitución legal, al estar vacante la Secretaria, en Salteras, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Alcalde en Funciones.

Ante mí, La Vicesecretaria.